

ACREDITACIÓN PROFESIONAL COMO PSICÓLOGO EXPERTO EN COACHING (PsEC)[®]



Revisado Julio 2012

JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS DE LA ACREDITACIÓN COMO PSICÓLOGO EXPERTO EN COACHING

INTRODUCCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS

La necesidad de velar por los derechos de los usuarios y la de proteger los intereses profesionales de los/as psicólogos/as cualificados/as en esta materia, exige a la organización colegial el desarrollo de servicios profesionales de calidad.

Teniendo en cuenta que las actividades de *coaching* están actualmente siendo ofertadas en el mercado por una diversidad de profesionales, entre ellos psicólogos/as, el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid ha puesto en funcionamiento la acreditación de **Psicólogo Experto en Coaching (PsEC)** como marca de calidad accesible únicamente a psicólogos/as. La mencionada acreditación es un medio para asegurar el reconocimiento social de la capacitación profesional de los psicólogos/as que aplican las estrategias del coaching al desarrollo de personas.

Con ello se pretende, en primer lugar, reforzar el valor añadido del psicólogo/a, que por su formación previa está especialmente capacitado para trabajar en el ámbito del desarrollo de personas. En segundo lugar se pretende promocionar la figura del psicólogo/a entre los potenciales usuarios de estos servicios y finalmente, se busca contribuir a la formación y cualificación complementaria de los psicólogos/as que van a desarrollar su carrera profesional en este ámbito.

Por tanto, desde el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid se asume y defiende que siempre que se utilicen los términos Psicología y psicológico, en funciones sustantivas o adjetivas, deben estar circunscritos y reservados a la actividad propia de los/as psicólogos/as, como así será, en su caso, con el **Psicólogo Experto en Coaching (PsEC)**.

Los criterios establecidos para el acceso a la acreditación de **Psicólogo Experto en Coaching (PsEC)** tienen en cuenta los requerimientos para las certificaciones EUROPSY aplicables en el ámbito de la Unión Europea.

CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA ACREDITACION PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DEL PSICÓLOGO EXPERTO EN COACHING

Los licenciados en Psicología interesados en la obtención de la acreditación de **Psicólogo Experto en Coaching (PsEC)** deberán cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

- 1) Estar en posesión del grado o la licenciatura en Psicología, o titulación homologada o declarada equivalente.
- 2) Estar colegiado/a, en cualquiera de las modalidades existentes, en el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid y estar al corriente del pago de los recibos correspondientes.
- 3) No estar cumpliendo sanción deontológica.
- 4) Haber recibido formación específica en *coaching*, consistente en:
 - 4.1 Un mínimo de 120 h. de formación en *coaching* cursadas en cualquiera de los programas universitarios o en otras entidades formativas.
 - 4.2 Un mínimo de 100 h. de prácticas acreditadas.
 - 4.3 Al menos 5 sesiones supervisadas por un **PsEC**. Transitoriamente, hasta el 31 de diciembre de 2013, será válida la supervisión realizada por psicólogos/as, acreditados como *coaches* (según el punto 4.1 anterior) o, en su defecto, aportando un informe suficiente de los méritos del supervisor para esa función.

Excepcionalmente, y de manera transitoria hasta el 31 de diciembre de 2013, podrán obtener la acreditación aquellos psicólogos/as que, cumpliendo con los requisitos 2º y 3º (experiencia práctica y supervisiones), no pueden acreditar la formación requerida en el punto 1º, pero sí que poseen los conocimientos específicos, acreditables fehacientemente por algún medio (publicaciones de artículos, libros, *blogs*, ponencias, etc.)
- 5) Elaboración de un ensayo o trabajo de investigación sobre *coaching* y Psicología, en torno a la fundamentación del *coaching*, el proceso, los fenómenos, principios, teorías, enfoques y técnicas, o análisis de casos desde la perspectiva de la Psicología, bien aplicado a un caso específico, o en general a los procesos de *coaching*.
- 6) Dicho ensayo o trabajo, y de acuerdo con el autor, servirá para la divulgación del *coaching* realizado por los **PsEC**.

PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE PSICÓLOGO EXPERTO EN *COACHING*

1. El Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, a través de la creación del Comité de Expertos en el ámbito del *coaching*, se considera la entidad más idónea para realizar la acreditación de “Psicólogo Experto en *Coaching*” en el ámbito territorial de Madrid.
2. El Comité de Expertos del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, que valorará los historiales académicos y profesionales de los solicitantes, estará constituido por:
 - 1 representante de la Sección de Psicología del Trabajo, Organizaciones y RRHH del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, *coach* acreditado. A partir de 31 de diciembre del 2013, PsEC.
 - 2 psicólogos de reconocido prestigio en el ámbito del *coaching*, que sean *coaches* acreditados. A partir de 31 de diciembre del 2013, PsEC's.
 - 1 representante de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.
3. El Comité de Expertos se reunirá periódicamente en la sede del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid para analizar las solicitudes que hayan sido tramitadas hasta la fecha.
4. El Comité podrá solicitar información adicional, informes y certificados y, en su caso, realizar entrevistas a los solicitantes.
5. El Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid publicará y comunicará a los solicitantes la decisión favorable o desfavorable de su tramitación en el plazo de 6 meses, indicando en el segundo último caso las causas de la no aceptación de la solicitud.
6. El solicitante no aceptado podrá presentar, ante la Junta de Gobierno del Colegio de Psicólogos de Madrid, reclamación en el plazo de 30 días hábiles desde la fecha de recepción de la comunicación. Deberá aportar la documentación acreditativa que estime oportuna para subsanar, en su caso, los motivos de la denegación.
7. En el caso de producirse la denegación de la acreditación de “Psicólogo Experto en *Coaching*”, las tasas ya abonadas darán derecho a la presentación de sucesivas solicitudes anuales durante un periodo de 4 años, desde la fecha de la primera solicitud.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Se deberá presentar original y copia de los siguientes documentos:

- Solicitud de Acreditación de “Psicólogo Experto en *Coaching*” (anexo 2)
- Documento nacional de identidad (DNI)
- Título/s de la formación en *Coaching*
- Registro de las horas de práctica profesional como *coach*
- Título/s de la formación de posgrado realizada y expediente académico que especifique el número de horas teóricas y prácticas realizadas
- Currículum vitae según el modelo del anexo 1
- Certificado emitido por el supervisor

Asimismo, se deberá presentar justificante de haber realizado el pago de la tasa correspondiente al Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid en el número de cuenta 0075 0126 900601591581 (Concepto: “Tasas Acreditación de “Psicólogo Experto en *Coaching*”). El importe de la tasa es de 120 euros.

La presentación de las solicitudes se realizará en la sede del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, Cuesta de San Vicente, 4, 4ª planta. 28008 Madrid.

CRITERIOS DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Esta acreditación tendrá una validez de cuatro años. Si, transcurrido ese plazo, se demuestra que durante esos cuatro años se ha realizado un mínimo de cuarenta horas de formación continua (bien como alumno o como profesor) en el ámbito de la Psicología aplicada al *coaching* se podrá tramitar la renovación del certificado; así como haber tenido 50 h. en sesiones de supervisión con un PsEC.

La renovación tendrá un coste de 20 euros.

La formación continua incluye actividades formativas demostrables en aspectos relacionados con el *coaching* y la Psicología (cursos, jornadas, congresos, simposios, seminarios y sesiones), organizadas por sociedades científicas y profesionales nacionales e internacionales, colegios profesionales, universidades o centros vinculados, o entidades privadas reconocidas por la comunidad científica y profesional y reconocidos “de interés psicológico” por el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.

ACREDITACIÓN PROFESIONAL PSICÓLOGO EXPERTO EN COACHING

**MODELO DE DOCUMENTACIÓN PARA LA SOLICITUD DE LA
ACREDITACIÓN DE PSICÓLOGO EXPERTO EN COACHING**

- A N E X O S -

ANEXO 1

SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE PSICÓLOGO EXPERTO EN COACHING

Nombre y apellidos _____

NIF _____ Número de colegiado _____

Dirección _____

Código postal _____ Población _____

Teléfono _____ Teléfono móvil _____

Correo electrónico _____

EXPONGO: Que, cumpliendo los criterios generales y específicos que se establecen en el procedimiento de Acreditación de Psicólogo Experto en Coaching del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, habiendo abonado las tasas correspondientes, aportando el comprobante bancario y habiendo presentado la siguiente documentación (original y fotocopia, o fotocopias compulsadas en caso de presentación por correo certificado):

1. Solicitud de acreditación.
2. DNI.
3. Carné de colegiado del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.
4. Título/s de formación de posgrado.
5. Currículum según el modelo establecido.
6. Certificado/s de la formación cursada en relación con el *coaching*.
7. Certificado/s de la experiencia práctica en relación con el *coaching*.
8. Resguardo o justificante del pago de las tasas correspondientes.
9. Ficha de datos.
10. Certificado de sesiones supervisadas.
11. Reseña curricular del supervisor.
12. Acreditación del nivel de coach del supervisor.
13. Ensayo.

SOLICITO:

Sea tramitada la certificación correspondiente.

Madrid, _____ de _____ de 201__

Sr. DECANO DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MADRID.

Los datos se recogen con la única finalidad de tramitar su solicitud de acreditación, como "Psicólogo Experto en Coaching"

Sus datos personales serán incorporados y tratados en el fichero del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, "Registro de Psicólogos Experto en *Coaching*", inscrito en la Agencia de Protección de Datos Española (www.agpd.es), con la finalidad de acreditar expertos en el campo del *coaching*, pudiéndose realizar las cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, con domicilio en Cuesta de San Vicente, 4, 28008 Madrid, ante el cual los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición, dirigiendo un escrito al Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, a la dirección mencionada, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, indicando su nombre, dirección y petición.

ANEXO 2 – MODELO DE CURRÍCULUM -

1. DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos.

DNI.

Número de colegiado.

2. DATOS PROFESIONALES ACTUALES

3. DATOS ACADÉMICOS

4. EXPERIENCIA PROFESIONAL

5. EXPERIENCIA DOCENTE

6. MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN

6.1 Publicaciones.

6.1.1 Libros

6.1.2 Capítulos de libros

6.1.3 Artículos

6.1.4 Congresos, conferencias, ponencias, comunicaciones y pósteres

6.1.5 Intervención en medios

7. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA POSTERIOR A LA LICENCIATURA

7.1 Relacionada con técnicas relativas a *coaching*

7.2 Otras áreas de formación complementaria

8. OTROS MÉRITOS

9. TIPOLOGÍA DE CLIENTES DE COACHING

Edad.

Perfil.

Entorno.

Objetivos.

Número de destinatarios.

Modelo.

Técnicas empleadas.

Herramientas.

En todos los casos, se deberán presentar originales y fotocopias de la documentación acreditativa de los méritos que se detallan en el currículum.

ANEXO 3

GUIA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

Las solicitudes se presentarán ante el Comité de Acreditaciones PsEC designado por el COPM, en el Punto de Atención al Colegiado, 4ª planta.

La ficha de datos del apartado 9 y el ensayo del apartado 13 se enviarán también por correo electrónico a formación@cop.es

Apartado 6.

Certificado/s de la formación cursada en relación con el *coaching*

(Fotocopia del Diploma de formación acreditada en *Coaching*. Si el curso no está acreditado por ICF, AECOP o ASESCO como programa de acreditación, y siempre y cuando sea de al menos 120 h. presenciales, habrá que presentar el programa del curso, el número de horas lectivas y de práctica, así como la relación de profesorado, para su valoración por el Comité de Expertos. No será válida la suma de módulos o cursos independientes, aunque la suma de las horas de los mismos sea igual o superior a las horas requeridas. En casos particulares se valorará la formación adquirida en otros contextos formativos siempre y cuando sea expresamente en materia de coaching)

Apartado 7.

Certificado/s de la experiencia práctica en relación con el *coaching*

Relación de 100 horas de práctica de *coaching* indicando nombre de *coachees*, mail de contacto, a los que se les habrá solicitado autorización previa para este fin. El COPM se reserva la comprobación pertinente de los datos. En su defecto, se valoraría el título de ACC, PCC, MCC, Senior Coach o equivalentes, expedidos por las asociaciones correspondientes.

Modelo de documento:

Solicitud de Acreditación "Psicólogo Experto en <i>Coaching</i> " - Colegio Of. Psicólogos de Madrid				
Experiencia práctica en relación con el <i>coaching</i> de: Nombre y Ap1 Ap2, Colegiado nº M-xxxxx				
NOMBRE Y APELLIDOS del cliente o <i>coachee</i>	Horas PROCESO de <i>coaching</i>	Tf.fijo	Tf.móvil	E-MAIL
<hr/> TOTAL HORAS Suma horas				
Notas importantes: 1. La presente relación es confidencial y para uso exclusivo de la finalidad para la que está confeccionada. Las personas relacionadas han autorizado su inclusión. 2. Podrá ser utilizada para verificar la veracidad de la información contenida en la misma. 3. La verificación deberá ser realizada por un profesional cualificado para ello.				
Madrid, fecha Firma solicitante PsEC: N. Ap.				

Apartado 8.

Resguardo o justificante del pago de las tasas correspondientes

Tasas de los trámites de la acreditación de 120€ en la cuenta del COPM: 0049 5109 42 2516089557 en concepto de “Tasas Acreditación de “Psicólogo Experto en *Coaching*”

Apartado 9.

FICHA DE PSICÓLOGO EXPERTO EN *COACHING*

Foto	
Nombre	
Licenciatura (Universidad)	
Colegiado número	
Mail	
Área de Trabajo	
Formación en <i>Coaching</i> (Especificar escuela)	
Título de la formación en <i>Coaching</i>	
Asociación profesional	
Nivel	
Formación complementaria	
Área de especialización	
Enfoque de trabajo	
Experiencia como <i>coach</i>	
Herramientas utilizadas	
Intervenciones en actividades de <i>coaching</i> (Jornadas, Formación, etc)	
Publicaciones en <i>coaching</i>	

Apartado 10.

Certificado sesiones supervisadas

Certificado emitido por un supervisor acerca de la práctica profesional del solicitante. El supervisor debe ser un Psicólogo Experto en *Coaching*, o un Psicólogo formado en *Coaching* o –en su defecto- aportar “un informe suficiente de los méritos del supervisor para esta función” (ver punto 4.3 de los Criterios), que será valorado por el Comité de Expertos.

El supervisor certificará haber realizado 5 sesiones de supervisión, así como la capacidad profesional mostrada por el supervisado en las que se entiende habrá podido observar el nivel competencial del coach de acuerdo a las áreas competenciales indicadas en el COPM.

D.

Licenciado:

Colegiado número:

Coach (nivel y asociación)

DECLARA QUE:

Ha realizado 5 sesiones supervisando a D. _____ en su práctica de *coaching*, con una duración total de _____ horas y comprobando su suficiencia profesional y capacidad personal como *coach* de acuerdo a los criterios fijados por el COPM.

Apartado 11.

Reseña curricular supervisor

Con informe suficiente de los méritos del supervisor para esa función que será valorado por el Comité de Expertos Se indicará su especialización y suficiencia de méritos para supervisar el desempeño profesional de otros *coaches*.

Apartado 12.

Acreditación del nivel de coach del supervisor

Título correspondiente

Apartado 13.

Ensayo

Ensayo o trabajo de investigación sobre *Coaching* y Psicología, en torno a la fundamentación del *coaching*, el proceso, los fenómenos, principios, teorías, enfoques y técnicas, o análisis de casos desde la perspectiva de la Psicología, bien aplicado a un caso específico, o en general, a los procesos de *coaching*. Dicho ensayo o trabajo, y de acuerdo con el autor, servirá para la divulgación del *coaching* realizado por los PsEC. El objetivo con los ensayos es generar un cuerpo de conocimiento técnico desde la práctica y conocimientos del psicólogo-*coach* que dote a esta figura de un valor profesional específico. El ensayo tendrá una extensión de entre 3000 y 5000 palabras, (incluyendo título, resumen, referencias, figuras, tablas, apéndices e ilustraciones) escrito en Word a simple espacio y numeración en la parte superior derecha, ateniéndose a las normas de publicación de la APA (Manual of the American Psychological Association, 5ª ó 6ª edición). En la primera página aparecerá el título del ensayo así como el nombre del autor.